

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Quince de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2020-00255

De conformidad con la solicitud allegada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito, por la Secretaría y el Centro de Servicios Judiciales, líbrese oficio a ese despacho comunicando que la solicitud contenida en su Oficio número 044 del 13 de marzo de 2024, SURTE EFECTOS LEGALES, en lo que concierne a la cautelar decretada sobre el folio de matrícula 280-43364, en el momento procesal pertinente se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del CGP.

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al Juzgado Segundo Laboral del Circuito, dando alcance al Oficio número 044 del 13 de marzo de 2024 dentro del proceso radicado 2022-00148.

Ofíciase por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **ea43c90b71f5e9b8dc2a5f186f88d8f4e3f1f2103fcca0dad0d7d38dce4dc540**
Documento generado en 15/03/2024 05:36:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>